



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00093547- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La RESOL-2025-206-E-UNC-DEC#FCA por la cual asigna a la Ing. Agr. Dra. María Laura Salvador, DNI N° 20.399.066, una beca de movilidad docente durante el año 2025 para la Carrera de Ingeniería Zootecnista en el Marco de la 3era. Convocatoria del programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI.

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta la Resolución 2023-390-APN-SECPU#MECCYT (Anexo II) en la cual se asignan y transfieren a la Universidad Nacional de Córdoba, en concepto de primer desembolso para el desarrollo de los proyectos plurianuales de asociación académica de la Tercera Convocatoria del Programa ARFAGRI.

Que se han solicitado 3 cotizaciones a diferentes empresas del mercado local y de la comparación de las mismas, resulto conveniente ordenar los servicios de pasajes aéreos a la Empresa "Abril Pilar Amalia y Linares Valentina SH"

Que dicha compra se encuadra en lo dispuesto en la Ordenanza HCS 04/2025

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Justificar el gasto abonado por el Área Económica Financiera de esta casa, por un importe de \$ 1.770.000 (pesos un millón setecientos setenta mil) correspondiente a pasaje aéreo Córdoba-Bogotá-Charles de Gaulle (Francia)-Córdoba, en el marco de la Movilidad Docente Argentina Francia Agricultura (ARFAGRI) a la empresa "Abril Pilar Amalia y Linares Valentina SH" CUIT N° 30-71234145-5.

**ARTICULO 2°:** Aprobar y autorizar al Área Económica Financiera de esta casa, abonar a la Ing. Agr. Dra. María Laura Salvador el importe de \$ 2.530.000.- (pesos dos millones

quinientos treinta mil) en concepto de Beca de Movilidad Docente destinada a solventar los gastos de manutención, con fondos provenientes de la Secretaria de Políticas Universitarias de la Nación según Resolución 2023-390-APN-SECPU#MECCYT.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretaria de Asuntos Académicos, a la Secretaria de Ciencia y Tecnología. Cumplido vuelva para la prosecución del trámite.